



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 07 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 679

VISTO: Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje oficial está previsto para el día Martes 12/10/2021, en horario nocturno, estimando su regreso para el día Viernes 15/10/2021, en horario vespertino;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, asimismo, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE -registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales, a partir del día Martes 12/10/2021, en horario nocturno, estimando su regreso para el día Viernes 15/10/2021, en horario vespertino.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día Martes 12/10/2021, en horario nocturno y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA